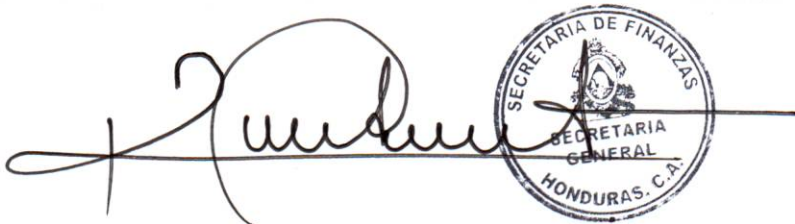




CÉDULA DE NOTIFICACIÓN FÍSICA Y ELECTRÓNICA

La Suscrita Delegada de la Secretaría General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, autorizada para este acto mediante Acuerdo No. 586-2024 de fecha 28 de agosto del año 2024, por este acto procede a notificar a la abogada **JENNIFER HASSEL VILLAMIL ÁLVAREZ**, actuando en su condición de apoderada legal de la sociedad mercantil denominada **EMPACADORA DE PRODUCTOS ACUATICOS SAN LORENZO, S.A. DE C.V.**, de la providencia que consta en el expediente administrativo No. **SG-RRF-067-2022** que literalmente dice: "**SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS. - SECRETARÍA GENERAL. - TEGUCIGALPA MUNICIPIO DEL DISTRITO CENTRAL, A LOS VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS. - Visto el informe que antecede y dado que la abogada JENNIFER HASSEL VILLAMIL ÁLVAREZ, actuando en su condición de apoderada legal de la sociedad mercantil denominada EMPACADORA DE PRODUCTOS ACUATICOS SAN LORENZO, S.A. DE C.V., con R.T.N. [REDACTED], utilizó el término legal de un (01) mes concedido en la providencia de fecha seis (06) de septiembre del año dos mil veintitrés (2023). EN CONSECUENCIA: 1) Téngase por admitidos y evacuados los medios de pruebas documentales designados, mismos que serán analizados en la Resolución que emita esta Secretaría de Estado; 2) Se declara cerrado el período probatorio concedido en la providencia de fecha seis (06) de septiembre del año dos mil veintitrés (2023); y, 3) Una vez notificada la presente providencia, remítanse las presentes diligencias a la Unidad de Servicios Legales para la emisión del Dictamen legal correspondiente. FUNDAMENTOS DE DERECHO: Artículos 14.1, 14.3, 14.7, 14.10, 87, 88, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 171, 172 y 204 del Código Tributario contenido en el Decreto No. 170-2016 y sus reformas; 251 del Código Procesal Civil; 116 y 121 de la Ley General de la Administración Pública; 64 y 72 de la Ley de Procedimiento Administrativo. - NOTIFÍQUESE. - (FYS) ABG. OLGA SUYAPA IRÍAS SECRETARIA GENERAL**". - De conformidad con lo establecido en los artículos 88, 89 y 93 del Código Tributario contenido en el Decreto 170-2016.

En la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, al día uno (1) del mes de octubre del año dos mil veintiséis (2026).



BRIGHETTE RASHEL ALVARADO AGUILAR

Delegada de la Secretaría General

Acuerdo Número 586-2024

BRA